



Environmental & Community Health Services

208 455 5400 • FAX 208 455 5405 • 13307 Miami Lane • Caldwell • Idaho • 83607 • phd3.idaho.gov

Solicitud para obtener una Licencia de Establecimiento de Alimentos

Propósito (marque uno) ☐ Nuevo permiso ☐ Nuevo/Cambio de propietario ☐ Cambio informativo

Tipo de operación (marque uno):

- ☐ Establecimientos de Alimentos con más de dos licencias (\$250) ☐ Unidad Móvil sin Economato (\$80)
☐ Establecimiento de alimentos (escuela, restaurante, mercado, procesador) (\$200) ☐ Unidad móvil con economato (\$100)

Información del establecimiento

Nombre del establecimiento (nombre del sitio):

Dirección del establecimiento:

Ciudad/Estado:

Código postal:

Teléfono del empresa:

Fax del empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Sitio web de la empresa:

Información del propietario

Tipo de propiedad: ☐ Asociación ☐ Corporación ☐ LLC ☐ Sociedad ☐ Propietario único ☐ Otro

Nombre de la propiedad:

Dirección de propiedad:

Ciudad/Estado:

Código Postal:

Teléfono de propiedad:

Fax del propietario:

Correo electrónico de propiedad:

Nombres de todas las personas que figuran en la propiedad:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información de contacto de inspección electrónica

Proporcione direcciones de correo electrónico para las personas que requieran copias de los informes de inspección:

Nombre:

E-mail:

Nombre:

E-mail:

Nombre:

E-mail:

**** Tenga en cuenta que, si no se proporcionan direcciones de correo electrónico, los informes de inspección se enviarán por correo a la dirección proporcionada ****

Información de contacto de inspección electrónica

Proporcione direcciones de correo electrónico para las personas que requieran copias de los informes de inspección:

Nombre:

E-mail:

Nombre:

E-mail:

Nombre:

E-mail:

**** Tenga en cuenta que, si no se proporcionan direcciones de correo electrónico, los informes de inspección se enviarán por correo a la dirección proporcionada ****



Environmental & Community Health Services

208 455 5400 • FAX 208 455 5405 • 13307 Miami Lane • Caldwell • Idaho • 83607 • phd3.idaho.gov

Updated: 11/6/2023



Environmental & Community Health Services

208 455 5400 • FAX 208 455 5405 • 13307 Miami Lane • Caldwell • Idaho • 83607 • phd3.idaho.gov

Tiempos de operación

☐ Todo el año ☐ Estacional de _____ a _____

Horario de atención (ingrese el horario):

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo

Por favor, marque cada una de las casillas después de leer:

- ☐ **Vencimiento de la licencia alimentaria.** La licencia para un establecimiento de alimentos de Idaho vence el 31 de diciembre de cada año.
- ☐ **Renovación de licencia.** Se debe presentar una solicitud de renovación y una tarifa de licencia a la autoridad reguladora antes del 1 de diciembre de cada año para el siguiente año calendario a partir del 1 de enero.
- ☐ **La licencia no es transferible.** No se puede transferir una licencia cuando cambia la propiedad, de acuerdo con la sección 8-304.20. El nuevo propietario debe solicitar su propia licencia. **Código de Alimentos de Idaho 8-301.11 e IDAPA 16.02.19**

Solicitud de licencia

☐ Me han dado una copia de las Responsabilidades del Titular del Permiso. Inicial _____
Entiendo y por la presente acepto cumplir con las reglas regidas por el Código Alimentario de Idaho
y con las responsabilidades del titular del permiso según lo contenido en la Sección 8-304.11 del
Código de Alimentos de Idaho. Como propietario / agente legal, doy fe de la exactitud de la
información proporcionada en este formulario de solicitud.

Firma del propietario/agente _____ Fecha _____

Indique si la firma es la del ☐ propietario legal o ☐ del agente

Por favor, escriba el nombre del propietario

**Una solicitud incompleta no será aceptada ni procesada.
Haga los cheques a nombre de Southwest District Health**



Environmental & Community Health Services

208 455 5400 FAX 208 455 5405 13307 Miami Lane Caldwell Idaho 83607 phd3.idaho.gov

Políticas de cumplimiento y aplicación del código alimentario de Idaho

RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL PERMISO § (8-304.11)

Tras la aceptación del Permiso emitido por Southwest District Health para operar un establecimiento de alimentos, el titular del permiso, para retener el Permiso para operar el establecimiento, deberá:

1. Coloque el *permiso* en un lugar del *establecimiento de alimentos* que sea visible para los consumidores;
2. Cumplir con las disposiciones de este Código, incluidas las condiciones de una variación otorgada como se especifica en § 8-103.12 y los planes aprobados especificados en § 8-201.12;
3. Si se requiere que un *establecimiento de alimentos* bajo § 8-201.13 tenga un Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), debe cumplir con el plan como se especifica en § 8-103.12;
4. Comuníquese de inmediato con *Southwest District Health* para informar una enfermedad de un empleado de alimentos o un empleado condicional como se especifica en § 2-201.11 (B);
5. **Suspender inmediatamente las operaciones y notificar a Southwest District Health si puede existir un peligro inminente para la salud, como un incendio, inundación, interrupción prolongada del servicio eléctrico o de agua, acumulación de aguas residuales, uso indebido de materiales venenosos o tóxicos, aparición de un brote aparente de enfermedad transmitida por alimentos, ocurrencia o condición insalubre grave. o cualquier otra circunstancia que pueda poner en peligro la salud pública** de acuerdo con § 8-404.11;
6. Permitir que el Departamento de Salud del Distrito Suroeste u otros representantes de las autoridades de salud, previa notificación debida, tengan acceso razonable al establecimiento de alimentos para inspecciones, información o recolección de muestras, y para acceder a los registros, como se especifica en § 8-402.11;
7. Reemplazo de instalaciones y equipos existentes especificados en § 8-101.10 con instalaciones y equipos que cumplan con este Código
 - a) Southwest District Health ordena el reemplazo porque las instalaciones o equipos constituyen un riesgo para la salud pública, son una molestia o ya no cumplen con sus criterios iniciales aceptados o el uso previsto.
 - b) Southwest District Health ordena el reemplazo de las instalaciones y el equipo debido a un cambio de propiedad, o
 - c) Las instalaciones y el equipo se reemplazan en el curso normal de la operación.
8. Cumplir con las directivas de Southwest District Health, incluidos los plazos especificados para las acciones correctivas en los informes de inspección, avisos, órdenes, advertencias y otras directivas emitidas por Southwest District Health con respecto al ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA o en respuesta a emergencias comunitarias.
9. Aceptar avisos emitidos y entregados por Southwest District Health de acuerdo con la LEY y
10. Estar sujeto a recursos administrativos, civiles, cautelares y penales autorizados en la LEY por incumplimiento de este Código o una directiva de Southwest District Health, incluidos los plazos para las acciones correctivas especificadas en los informes de inspección, avisos, órdenes, advertencias y otras directivas.
11. Notifique a los clientes que una copia del informe de inspección del establecimiento más reciente está disponible a pedido colocando un letrero o cartel en un lugar del establecimiento de alimentos que sea visible para los clientes o por otro método aceptable para Southwest District Health.